

EL ILMO. SR. DON JUAN ALFONSO CABELLO MESA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 29 de noviembre de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.- LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022, A EFECTOS DE SU APROBACIÓN.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 12 de julio y 13 de septiembre de 2021, respectivamente, se adoptan por la Junta de Gobierno de la Ciudad sendos acuerdo por los que se aprueban las Directrices y Calendario de elaboración del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el Ejercicio Económico 2022 y las Líneas Fundamentales Del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el citado ejercicio, respectivamente.

II.- Mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de octubre de los corrientes se adopta acuerdo por el que se aprueba la modificación del número y denominación de las Áreas de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento. Por otra parte desde la Dirección General de Organización y Planificación y Régimen Interno se traslada borrador de propuesta de modificación de la estructura organizativa municipal que actualmente se encuentra actualmente en trámite por Decreto de Alcaldía-Presidencia.

A la vista de la certificación del acuerdo plenario referido así como del borrador de la propuesta modificación de la estructura organizativa que se prevé aprobar, de acuerdo a las instrucciones de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera se han realizado los cambios oportunos en la estructura presupuestaria del aplicativo informático de carga del Presupuesto (GPR) con el fin de adaptarlo al citado borrador, dado que en ambos documentos se contempla el inicio de sus efectos a partir del 1 de enero de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El Anteproyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2022 comprende el de la propia Entidad, de sus Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles de capital exclusivamente municipal y de la entidad Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible cuyo patrimonio fundacional pertenece íntegramente a esta Corporación.

II.- Considerando lo dispuesto en el art. 30.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera donde se señala:



“El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades y Corporaciones Locales.”

Completado el expediente según lo dispuesto por los arts. 164 a 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Legis. 2/2004, 5 de marzo) procede la remisión del expediente de su razón a la Junta de Gobierno de la Ciudad a los efectos de la aprobación del Proyecto del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2022, conforme lo dispuesto en el art. 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para su posterior sometimiento al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Organización, Tecnología, Participación Ciudadana, Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio y Vivienda, a los efectos de su aprobación inicial.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el **límite máximo de gasto no financiero**, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos en términos consolidados, por importe de **279.149.000,00€** conforme dispone el art. 30.1 de la de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Aprobar el **Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2022**, por un importe en términos consolidados de **284.659.000,00€**, en gastos y en ingresos **285.049.000,00€**, siendo su desglose por entidades y resumido por capítulos conforme figura en la documentación adjunta (ANEXO).





Excmo. Ayuntamiento
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ANEXO PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2022

Ingresos	Ayuntamiento	O. A. Fiestas	O. A. Cultura	G. M. Urbanismo	O.A. IMAS	Sociedad de Desarrollo	Viviendas Municipales	Fundación Santa Cruz Sostenible	Presupuesto Agregado	Ajustes de Consolidac.	Presupuesto Consolidado
I. Impuestos Directos	60.750.000								60.750.000		60.750.000
II. Impuestos Indirectos	40.750.000								40.750.000		40.750.000
III. Tasas y otros Ingresos	26.000.000	308.000	750.000	1.780.000		960.000	1.105.000	91.000	30.994.000	0	30.994.000
IV. Transferencias Corrientes	95.900.000	6.000.000	4.930.000	6.460.000	22.630.000	4.545.000	1.470.000	400.000	142.335.000	46.230.000	96.105.000
V. Ingresos Patrimoniales	2.000.000	151.000			0		910.000		3.061.000	891.000	2.170.000
VI. Inversiones Reales	34.340.000								34.340.000		34.340.000
VII. Transferencias de Capital	14.040.000		275.000	1.300.000	1.000.000	185.000	7.175.000		23.975.000	9.935.000	14.040.000
Total I A VII	273.780.000	6.459.000	5.955.000	9.540.000	23.630.000	5.690.000	10.660.000	491.000	336.205.000	57.056.000	279.149.000
VIII. Activos Financieros	2.520.000	30.000	60.000	85.000	5.000				2.700.000		2.700.000
IX. Pasivos Financieros	3.200.000								3.200.000		3.200.000
Total VIII A IX	5.720.000	30.000	60.000	85.000	5.000	0	0	0	5.900.000	0	5.900.000
Ingresos Totales	279.500.000	6.489.000	6.015.000	9.625.000	23.635.000	5.690.000	10.660.000	491.000	342.105.000	57.056.000	285.049.000

Gastos	Ayuntamiento	O. A. Fiestas	O. A. Cultura	G. M. Urbanismo	O.A. IMAS	Sociedad de Desarrollo	Viviendas Municipales	Fundación Santa Cruz Sostenible	Presupuesto Agregado	Ajustes de Consolidac.	Presupuesto Consolidado
I. Gastos de Personal	76.000.000	1.597.000	3.060.000	5.740.000	225.000	1.650.000	1.055.000	169.000	89.496.000		89.496.000
II. Adq. Bienes y Servicios	92.900.000	4.723.000	2.270.000	2.355.000	12.880.000	3.850.000	2.035.000	321.000	121.334.000	891.000	120.443.000
III. Gastos Financieros	1.500.000	5.000	10.000	145.000	30.000	5.000	5.000	1.000	1.701.000		1.701.000
IV. Transferencias Corrientes	51.400.000	124.000	340.000		9.495.000				61.359.000	46.230.000	15.129.000
V. Fondo de Contingencia	100.000								100.000		100.000
VI. Inversiones Reales	41.010.000	10.000	275.000	1.300.000	300.000	185.000	7.175.000		50.255.000		50.255.000
VII. Transferencias de Capital	10.870.000				700.000				11.570.000	9.935.000	1.635.000
Total I A VII	273.780.000	6.459.000	5.955.000	9.540.000	23.630.000	5.690.000	10.270.000	491.000	335.815.000	57.056.000	278.759.000
VIII. Activos Financieros	2.520.000	30.000	60.000	85.000	5.000				2.700.000		2.700.000
IX. Pasivos Financieros	3.200.000								3.200.000		3.200.000
Total VIII A IX	5.720.000	30.000	60.000	85.000	5.000	0	0	0	5.900.000	0	5.900.000
Gastos Totales	279.500.000	6.489.000	6.015.000	9.625.000	23.635.000	5.690.000	10.270.000	491.000	341.715.000	57.056.000	284.659.000

Presupuesto Consolidado 2022 por Capítulos y Areas de Gasto

	1. Servicios Públicos Básicos	2. Actuaciones de Protecc. y Promoción social	3. Producc. Bienes Públicos de Carácter Preferente	4. Actuaciones de Carácter Económico	9. Actuaciones de Carácter General	Subtotal Gasto No Deuda Pública	0. Deuda Pública	TOTAL PRESUPUESTO 2022
I. Gastos de Personal	35.602.048	13.322.189	12.697.460	854.379	27.019.925	89.496.000		89.496.000
II. Adq. Bienes y Servicios	55.222.918	19.299.206	19.620.340	12.753.350	13.547.186	120.443.000		120.443.000
III. Gastos Financieros							1.701.000	1.701.000
IV. Transferencias Corrientes	3.032.201	9.731.600	1.299.759	476.500	588.940	15.129.000		15.129.000
V. Fondo de Contingencia	0	0	0	0	100.000	100.000		100.000
VI. Inversiones Reales	30.217.391	1.154.450	9.067.113	3.550.841	6.265.205	50.255.000		50.255.000
VII. Transferencias de Capital	325.000	700.000	400.000	210.000		1.635.000		1.635.000
VIII. Activos Financieros	85.000	5.000	90.000		2.520.000	2.700.000		2.700.000
IX. Pasivos Financieros						0	3.200.000	3.200.000
TOTAL PRESUPUESTO 2022	124.484.558	44.212.445	43.174.671	17.845.070	50.041.256	279.758.000	4.901.000	284.659.000
% S/ Gto. No Deuda Pública	44,5%	15,8%	15,4%	6,4%	17,9%	100,0%		

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523054746431524457 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.

**Visto Bueno
EL ALCALDE,**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523054746431524457 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>